



PERÚ

Ministerio de Educación

GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA/EL SERVIDORA/SERVIDOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Código: GU-008-01-MINEDU/OGRH

Versión: 01

“GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA/EL SERVIDORA/SERVIDOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”



Firmado digitalmente por:
PURE CARDENAS Krizia
Julieth FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2021 00:30:48-0500



Firmado digitalmente por:
ALFARO ESPARZA Eduardo
Jaime FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/05/2021 16:14:20-0500



Firmado digitalmente por:
PORTILLA JAEN Aissa Odet
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/05/2021 08:27:09-0500

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINAS	FECHA DE APROBACIÓN
GU-008-01-MINEDU/OGRH	01	10	28-05-2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

**GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA/EL
SERVIDORA/SERVIDOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

Código: GU-008-01-MINEDU/OGRH

Versión: 01

CONTROL DE CAMBIOS


VERSIÓN	SECCIÓN / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO:
01	----	NUEVO



Firmado digitalmente por:
PURE CARDENAS Krizia
Julieth FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/05/2021 00:31:01-0500



Firmado digitalmente por:
PORTILLA JAEN Aissa Odet
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/05/2021 08:27:27-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA/EL SERVIDORA/SERVIDOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	
	Código: GU-008-01-MINEDU/OGRH	Versión: 01

I. OBJETIVO

Establecer orientaciones para el reconocimiento de las servidoras y los servidores del Ministerio de Educación, por el desempeño de acciones excepcionales y de calidad extraordinaria, asociadas directamente con sus funciones y/o con las actividades institucionales.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía es de aplicación a los funcionarios y servidores civiles comprendidos en los regímenes laborales de la Ley N° 30057 y Decretos Legislativos N°s 276, 728 y 1057 del Ministerio de Educación, Minedu – Sede Central (Unidad Ejecutora 024), Programa Educación Básica Para Todos (Unidad Ejecutora 026) y Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (Unidad Ejecutora 116).

III. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN


- **Revisión:** La presente guía debe ser revisada como mínimo con una frecuencia anual. No obstante, su revisión procede cuando la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos así lo disponga.
- **Actualización:** La presente guía será actualizada cuando se identifiquen mejoras en las disposiciones reguladas. En caso no se requiera modificar la versión vigente del documento; se indicará que en la revisión no se identificaron mejoras al documento vigente.

IV. DETALLE DE LA GUÍA

4.1. BASE NORMATIVA

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Minedu.
- Resolución Ministerial N°549-2018-MINEDU, que aprueba el Código de Ética del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N°253-2020-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, al 2023; quedando denominado como “Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019 – 2023”.
- Resolución de Secretaría General N° 285-2018-MINEDU, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Educación.



 PERÚ Ministerio de Educación	GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA/EL SERVIDORA/SERVIDOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	
	Código: GU-008-01-MINEDU/OGRH	Versión: 01

- Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 005- 201- MINEDU/SPE-OPEP-UNOME denominada “Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación”.
- Resolución de Secretaría General N°069-2021-MINEDU, que aprueba el Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento.

4.2. DEFINICIONES

- 4.2.1. Acciones excepcionales y de calidad extraordinaria:** Aquellas buenas prácticas relacionadas con las funciones de la servidora y el servidor civil y/o con las actividades institucionales, que van más allá del estricto cumplimiento de las funciones y las metas establecidas para el puesto y que evidencian resultados concretos en beneficio de la institución y/o de la ciudadanía.
- 4.2.2. Compensaciones no económicas:** Conjunto de beneficios no monetarios que la entidad destine a la servidora o a el servidor civil con el objetivo de motivarla/o y elevar su competitividad.
- 4.2.3. Categorías de reconocimiento:** Categorías establecidas que permiten la identificación de acciones excepcionales y de calidad extraordinaria, asociadas directamente con las funciones de la servidora o el servidor civil y/o con las actividades institucionales.
- 4.2.4. Medios de reconocimiento:** Documento que se otorgue tales como memorándum, diploma de reconocimiento virtual o físico, entregados durante las actividades institucionales del Minedu.
- 4.2.5. Reconocimiento institucional:** Incentivo necesario para potenciar las capacidades, competencias o habilidades, que le permitan a la servidora o a el servidor civil, seguir cumpliendo con sus funciones con un alto sentido de compromiso, fidelidad y orgullo institucional.
- 4.2.6. Valores institucionales:** Valores declarados por una institución con el fin que las/los servidoras/es se sientan identificados y los pongan en práctica en sus actividades diarias.

4.3. PAUTAS PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

4.3.1. CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS

El reconocimiento de las servidoras y los servidores del Ministerio de Educación se otorga por el desempeño de acciones excepcionales y de calidad extraordinaria, asociadas directamente con sus funciones y/o con las actividades institucionales y se sustenta al menos en alguna de las siguientes condiciones:

- a. Constituya ejemplo para el conjunto de servidoras/es.
- b. Este orientado a valores éticos y sociales.
- c. Redunde en beneficio de la institución.
- d. Mejore la imagen de la Entidad en la colectividad.



 PERÚ Ministerio de Educación	GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA/EL SERVIDORA/SERVIDOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	
	Código: GU-008-01-MINEDU/OGRH	Versión: 01

4.3.2. CATEGORÍAS DE RECONOCIMIENTO

Al respecto, se establecen seis (6) categorías de reconocimiento, las mismas que se encuentran vinculadas con las condiciones para su otorgamiento, según el siguiente detalle:

- a. Distinciones Externas:** Hace referencia a las acciones vinculadas a la obtención de y/o premios de carácter científico o académico que se le haya otorgado a la servidora o al servidor por participar en instituciones externas, ya sea nacional e internacional, privado o público, y toda vez que se encuentre en el marco del cumplimiento de las funciones que tiene asignadas en el Ministerio.

Dicha categoría se encuentra vinculada a la condición a) del numeral 4.3.1. de la presente Guía: Constituya ejemplo para el conjunto de servidoras/es.

- b. Gestión Institucional:** Hace referencia a las acciones vinculadas al impacto o contribución a la mejora de los procesos de gestión institucional, que conllevan a la optimización de los recursos, tiempo y eleve la calidad de los resultados esperados en beneficio de las/los usuarias/os internos y externos, en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, incluyendo el Rendimiento Distinguido, en el marco de la Gestión del Rendimiento.

Dicha categoría se encuentra vinculada a la condición c) del numeral 4.3.1. de la presente Guía: Redunde en beneficio de la institución.

- c. Código de Ética e Integridad:** Hace referencia a las acciones vinculadas al cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones del Código de Ética de la Función Pública, cuya elección debe realizarse al interior del Minedu, conforme a lo establecido en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento de la servidora y el servidor público, que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.

Dicha categoría se encuentra vinculada a la condición establecida en el literal b) del numeral 4.3.1. de la presente Guía: Esté orientado a valores éticos y sociales.

- d. Viviendo los Valores:** Hace referencia al cumplimiento de acciones que ayuden a cultivar uno o más valores que forman parte de la cultura institucional del Minedu.

Dicha categoría se encuentra vinculada a la condición establecida en el literal a) del numeral 4.3.1. de la presente Directiva: Constituya ejemplo para el conjunto de servidoras/es.

- e. Minedu Ecoeficiencia:** Hace referencia a las acciones implementadas o proyectos propuestos que contribuyan a la mejora de las medidas de ecoeficiencia, tales como los recursos de energía, papel, agua y recursos logísticos a fin de lograr el menor impacto ecológico posible y, al mismo tiempo, ser agentes de ahorro para el Minedu.

Dicha categoría se encuentra vinculada a la condición establecida en el literal d) del numeral 4.3.1. de la presente Guía: Mejore la imagen de la Entidad en la Colectividad.

- f. Yo soy Seguro y Saludable:** Hace referencia a las acciones implementadas o proyectos propuestos que contribuya a mejorar los niveles de salud y seguridad en el trabajo, en beneficio de las/los servidoras/es del Ministerio, tanto a nivel de unidad orgánica, órgano o entidad.



 PERÚ Ministerio de Educación	GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA/EL SERVIDORA/SERVIDOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	
	Código: GU-008-01-MINEDU/OGRH	Versión: 01

Dicha categoría se encuentra vinculada a la condición establecida en el literal c) del numeral 4.3.1. de la presente Guía: Redunde en beneficio de la institución.

4.3.3. ETAPAS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS

El otorgamiento del reconocimiento consta de tres (3) etapas, las cuales se ejecutarán de manera secuencial, cumpliendo con las pautas establecidas para cada una de ellas.

- a. **Identificación de la Categoría de Reconocimiento:** En esta etapa la/el funcionaria/o, directora/director o la/el jefa/e deberán identificar las acciones excepcionales y de calidad extraordinaria vinculadas a las categorías de reconocimiento, descritas en el numeral 4.3.2. del presente documento.
- b. **Formalización del Requerimiento para el Reconocimiento:** Una vez identificadas las acciones excepcionales y de calidad extraordinaria vinculadas a las categorías de reconocimiento, la/el directora/director o la/el jefa/e, formalizará el requerimiento a la OGRH, a través del Formato denominado “Anexo N° 1: Solicitud para otorgar Reconocimiento Institucional”, que forma parte integrante de la presente Guía, en el cual sustentará el otorgamiento del reconocimiento en, al menos, alguna de las condiciones señaladas en el numeral 4.3.1. de la presente Guía.

La formalización del requerimiento puede solicitarse a nivel órgano o a nivel institucional:

- **A nivel órgano o unidad orgánica:** Propuesta por la/el jefa/e y/o directora o director del órgano o unidad orgánica, para reconocer a las/los servidoras/servidores dentro de su dependencia.
 - **A nivel institucional:** Propuesta por las/los funcionarias/os de alta dirección y/o directoras/es generales y/o jefas/es generales para reconocer a uno o más órganos y unidades orgánicas pertenecientes a su dependencia.
- c. **Reconocimiento a las/los servidoras/es:** Una vez que la OGRH apruebe la procedencia del reconocimiento, cursará el documento al despacho de la/el funcionaria/o de Alta Dirección u órgano o unidad orgánica proponente.

El reconocimiento se otorgará en las siguientes actividades institucionales:

- Aniversario del Ministerio de Educación – febrero.
- Día de la Servidora y el Servidor Público - mayo.

4.3.4. MEDIOS DE RECONOCIMIENTO

Los medios de reconocimiento están sujetos a la emisión de un documento o distintivo físico o virtual, conforme lo establezca la OGRH, en coordinación con la/el funcionaria/o de la Alta Dirección, jefa/e o directora/director del órgano o unidad orgánica proponente, y son los siguientes:

- Memorándum, diploma, constancia o distintivo de reconocimiento.
- Tarjeta o diploma virtual de reconocimiento.



 PERÚ Ministerio de Educación	GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA/EL SERVIDORA/SERVIDOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	
	Código: GU-008-01-MINEDU/OGRH	Versión: 01

4.3.5. RESPONSABILIDADES

a. Funcionaria/o de Alta Dirección, directora/director y jefa/e de los órganos y unidades orgánicas:

- Identificar y proponer el reconocimiento por las acciones excepcionales y de calidad extraordinaria que hayan generado las/los servidoras/es y/o los órganos y las unidades orgánicas relacionadas con sus funciones y/o con las actividades institucionales.
- Formalizar ante la OGRH el requerimiento de reconocimiento, con el respectivo sustento, a través del Formato denominado "Anexo N° 1: Solicitud para otorgar Reconocimiento Institucional", que forma parte integrante de la presente Guía.
- Suscribir el memorándum, diploma o constancia, de corresponder el reconocimiento.

b. Oficina General de Recursos Humanos:

- Determinar y comunicar la procedencia del reconocimiento a la/el funcionaria/o de Alta Dirección, o al órgano o unidad orgánica proponente, según corresponda.
- Establecer, en coordinación con la/el funcionaria/o de la Alta Dirección, con los órganos y/o unidades orgánicas proponentes el medio pertinente para el otorgamiento del reconocimiento.
- Suscribir y entregar el diploma o constancia de reconocimiento que se estime conveniente; así como, gestionar su inclusión en el legajo de personal.

c. Oficina de Gestión del Desarrollo y la Capacitación:

- Brindar asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas del Minedu, respecto a la aplicación de la presente Guía, a fin de promover el reconocimiento.
- Evaluar y recomendar a la OGRH la procedencia del reconocimiento requerido por la funcionaria o funcionario de Alta Dirección, o por el órgano o la unidad orgánica proponente, según corresponda.
- Consolidar el listado de las/los servidoras/es y/o órganos y unidades orgánicas que serán reconocidas/os en las actividades institucionales en el marco de las categorías propuestas en la guía.

d. Oficina de Gestión de Personal:

- Proporcionar a la/el servidora/servidor que lo solicite, una copia física o digital del memorándum, diploma, constancia o documento de reconocimiento, que se conserva en su legajo personal.

e. Servidoras y Servidores propuestos a reconocer:

- Comunicar y/o remitir a la jefatura inmediata de los órganos y unidades orgánicas a los que pertenecen, las evidencias físicas o virtuales que pudiesen requerir para la propuesta de reconocimiento en el marco de sus funciones y/o actividades institucionales.





PERÚ

Ministerio
de Educación

**GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA/EL
SERVIDORA/SERVIDOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

Código: GU-008-01-MINEDU/OGRH.

Versión: 01

ANEXO 01: Solicitud para Otorgar Reconocimiento Institucional.

Señor (a). -

Jefa/e de la Oficina General de Recursos Humanos.

Yo, _____;
(NOMBRE Y APELLIDOS DE EL/LA SOLICITANTE) (CARGO QUE DESEMPEÑA),

Solicito ante usted, otorgar un reconocimiento institucional a la/el servidora/servidor:

_____, con régimen laboral: D. LEG. 276
(NOMBRE Y APELLIDOS DE EL/LA SERVIDOR/A A RECONOCER)

D.LEG. 728 ; D. LEG.1057 , por haber desarrollado acciones excepcionales y de calidad

extraordinaria en el marco de la categoría: _____; durante el
(CATEGORIA DE RECONOCIMIENTO)

periodo: _____;
(MES / AÑO)

Cuyo aporte se encuentra vinculado en una de las siguientes condiciones:

- Constituya ejemplo para el conjunto de servidores/as.
- Este orientado a valores éticos y sociales.
- Redunde en beneficio de la institución.
- Mejore la imagen de la entidad en la colectividad.

Que, conociendo la importancia del reconocimiento institucional, se adjunta al presente documento, la evidencia del aporte del servidor/a:

- Documento, informe o proyecto.
- Documento, título, certificado o constancia.
- Documento, formulario o tarjeta virtual de reconocimiento.

En ese sentido, se solicita considerar el presente documento para el otorgamiento del reconocimiento institucional de el/la Servidor/a Público/a.

FECHA: ___ / ___ / ___

(FIRMA DE EL/LA JEFE/A O DIRECTOR/A QUE PROPONE EL RECONOCIMIENTO)

NOTA: La Oficina General de Recursos Humanos, evaluará su procedencia, haciendo de conocimiento al órgano o unidad orgánica proponente para que, en caso cumpla con la identificación de la categoría, se curse el documento al servidor/a civil que será incluido en su legajo de personal, de conformidad al artículo 37º del Reglamento Interno de Servidores/as Civiles del Ministerio de Educación – MINEDU.

(*) La evidencia del aporte de el/la servidor/a hace referencia al sustento físico o virtual asociadas directamente con sus funciones y/o con las actividades institucionales.



ANEXO 02: Categorías de Reconocimiento

MES	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	CATEGORIAS DE RECONOCIMIENTO	GUÍA DE ACCIONES
FEBRERO	ANIVERSARIO DEL MINEDU	<p>a). Distinciones Externas: Brindado a las/los servidoras/es por obtener reconocimientos y/o premios de carácter científico o académico.</p>	Servidoras/es que hayan recibido alguna invitación para dirigir ponencias, simposios, videoconferencias, capacitaciones de carácter científico o académico.
			Servidoras/es que hayan desarrollado proyectos en el Minedu que sirvan como modelo hacia otras entidades.
			Servidoras/es que hayan participado en eventos al interior del país o en el extranjero en representación del Minedu.
		<p>e). Minedu Ecoeficiencia: Reconocimiento a las/los servidoras/es que a través de acciones y/o proyectos propuestos contribuyen a la mejora de las medidas de ecoeficiencia en la Institución.</p>	Servidoras/es que promueven a través de acciones o propuestas de mejora una cultura de ahorro y reciclaje de papel u otros recursos.
			Servidoras/es que promueven a través de acciones o propuestas de mejora una cultura de ahorro de energía.
			Servidoras/es que promueven a través de acciones o propuestas de mejora una cultura de ahorro de agua.
			Servidoras/es que, a través de acciones, proyectos y/o propuestas fomenten una cultura de ecoeficiencia en la institución.
		<p>f). Yo soy Seguro y Saludable: Reconocimiento a las/los servidoras/es que a través de acciones implementadas o proyectos propuestos contribuyan a mejorar los niveles de salud y seguridad en el trabajo.</p>	Servidoras/es que forman parte del cuerpo de brigadista del Minedu.
			Servidoras/es que forman parte de la promoción de capacitaciones relacionadas en temas de salud y seguridad en el trabajo.
			Servidoras/es que brindan propuestas y/o proyectos de mejora en temas de salud y seguridad en el trabajo.





MES	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	CATEGORIAS DE RECONOCIMIENTO	GUÍA DE ACCIONES
MAYO	DÍA DE LA SERVIDORA Y EL SERVIDOR PÚBLICO	<p>b). <u>Gestión Institucional:</u> Reconocimiento a las/los servidoras/es que contribuyen en la mejora de la gestión institucional, optimizando recursos, tiempo y calidad de los resultados esperados en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, incluyendo el Rendimiento Distinguido, en el marco de la Gestión del Rendimiento.</p>	Servidoras/es con que obtienen el reconocimiento de Rendimiento Distinguido en la Evaluación de su Rendimiento.
			Servidoras/es que forman parte de equipos de trabajo, comisión o mesas técnicas enfocadas a la implementación y gestión, hasta la culminación exitosa de proyectos vinculados a la gestión institucional.
			Servidoras/es involucradas/os y participativas/os que a través de su trabajo sustentado demuestren resultados que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos institucionales.
			Servidoras/es que presentan productos, proyectos o propuestas de innovación para implementar en la institución.
		<p>c). <u>Código de Ética e Integridad:</u> Reconocimiento a las/los servidoras/es que cumplen con el Código de Ética de la Función Pública.</p>	Servidoras/es que a través de acciones cumplen con los principios, deberes y prohibiciones en el marco del Código de Ética.
			Servidoras/es que asumen una cultura de integridad pública, promoviendo el posicionamiento de conductas éticas observables y repetibles.
		<p>d). <u>Viviendo los Valores:</u> Reconocimiento a las/los servidoras/es cuyas acciones contribuyen a fomentar una cultura de valores en el Minedu.</p>	Servidoras/es cuyas acciones son muestra de los valores institucionales como: servicio, respeto, integridad y excelencia.

